



*Democracia,
Humanismo*
PUEBLOS INDÍGENAS

 **KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG**

Territorio, Recursos Naturales y Comunidad



Acción
por México



SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



*Democracia,
Humanismo*
PUEBLOS INDÍGENAS

KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

Territorio, Recursos Naturales y Comunidad



Acción
por México



Territorio, recursos naturales y comunidad

Lizbeth González Navarrete
Autora

Hans-Hartwig Blomeier
Representante en México
Fundación Konrad Adenauer

Arturo Hernández Vázquez
Secretario Nacional de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.
Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional

Eduardo Adrián Walsh Vargas (Coordinador)
Gerente de proyectos
Fundación Konrad Adenauer

Luis Lara
Composición iconográfica de portada
Estrellas brillantes enlazadas sobre un cielo profundo y oscuro, iconografía de Oaxaca (Mixteco)

Primera edición: enero 2023

© Fundación Konrad Adenauer A.C., México
Río Guadiana No. 3, Col. Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
(52) 55 5566 4599
www.kas.de/mexiko

© Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos
Comité Ejecutivo Nacional
Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán No. 1546, Col. Del Valle Centro
03100 Ciudad de México
(52) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

Las características de esta publicación son propiedad de la Fundación Konrad Adenauer (KAS).

Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la presente publicación, siempre y cuando se cuente con la autorización del editor y se cite plenamente la fuente.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente el pensamiento de la Fundación Konrad Adenauer A.C. México

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

Presentación.....	4
Fundación Konrad Adenauer.....	4
Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.....	5
Introducción.....	6
Territorio.....	6
Territorios fragmentados.....	8
Recursos naturales.....	9
Comunidad.....	11
Colectivismo o comunalidad.....	12
Conclusiones.....	13
Referencias.....	14

PRESENTACIÓN

FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER

La Fundación Konrad Adenauer (KAS) es una fundación política alemana con enfoque en la cooperación internacional, allegada a la democracia cristiana, que en América Latina trabaja desde hace más de 60 años, y que tiene como objetivo principal de trabajo el prestar un aporte significativo a la profundización de procesos democráticos de la región.

El trabajo que la KAS realiza en México se ha enfocado en cuatro ejes temáticos: fortalecimiento de la democracia, consolidación del estado de derecho, desarrollo de la economía con justicia social y sustentabilidad ambiental y la promoción de la política internacional. Colaboramos con socios estratégicos como partidos políticos, gobiernos estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, jóvenes, think tanks, universidades, comunidades y líderes indígenas, periodistas y expertos en comunicación.

Dentro del eje temático “Democracia”, hemos enfocado nuestros esfuerzos desde hace más de 30 años en promover que los miembros de las comunidades indígenas de este país, participen activamente en los espacios públicos, económicos, sociales y culturales de decisión, reconociéndolos como parte fundamental de los sistemas democráticos. Estamos convencidos que, para garantizar el correcto desempeño de cualquier democracia, es imprescindible que todos los sectores de la sociedad estén debidamente representados.

En consecuencia de lo anterior, es que la KAS México observa con mucho agrado que la participación activa de las comunidades indígenas empiece a cobrar una mayor relevancia en la agenda nacional mexicana, y particularmente en la vida interna del Partido Acción Nacional. Estamos convencidos que los valores expresados por las cosmovisiones de los pueblos indígenas, por una parte, y la doctrina del humanismo cristiano que profesa el PAN, por otra parte, son cercanas incluso, más que con otros partidos y otras ideologías. Valores como el “bien común”, la solidaridad, la fraternidad, la subsidiaridad, la cohesión de la sociedad, la corresponsabilidad, entre otros, son valores que se encuentran en ambos mundos.

La serie “Democracia, Humanismo y Pueblos Indígenas” son una serie de documentos que analizan conceptos importantes para la vida de las comunidades indígenas, además de que buscan aportar ideas para los tomadores de decisiones de este país. Al mismo tiempo, estos documentos serán relevantes para la memoria histórica y servirán como herramientas de apoyo para cualquier ciudadano que busque profundizar en estos contenidos.

La KAS México reconoce a la dirigencia nacional del PAN, encabezada por Marko Cortés, y a la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Afroamericanos, dirigida por Arturo Hernández, el trabajo y compromiso en favor de los pueblos y comunidades indígenas de México. Estamos seguros que nuestra colaboración, seguirá teniendo un futuro provechoso.

Hans-Hartwig Blomeier

Representante de la Fundación Konrad Adenauer México

PRESENTACIÓN

SECRETARÍA NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 2º que: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”

El censo de población y vivienda del INEGI, ofrece datos para afirmar que nuestra nación está conformada por 69 pueblos originarios y que, en el 2020, hay 23.2 millones de mexicanos considerados indígenas por auto adscripción, lo que representa el 18.86% de la población total, aunado al 1.2% de población afroamericana, ¿Cómo dejar un precedente en la búsqueda de una participación política indígena?, ¿Cómo entender la condición actual en la que se encuentran y nos encontramos? Para analizar y comprender las condiciones en que han prevalecido sujetos los asuntos indígenas y afroamericanos en nuestro país, y profundizar en el contexto real, identificar los avances que hemos tenido, para finalmente elaborar un planteamiento, en el cual se incluya una ruta, que nos permita en los próximos años, mejorar las condiciones de las comunidades, pueblos, colonias y barrios de los pueblos indígenas y afroamericanos, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN, y la Fundación Konrad Adenauer México, decidieron convocar a intelectuales, líderes y activistas indígenas, que se distinguen por su lucha en defensa de sus derechos, para dejar plasmada una visión que sea un parateguas en la orientación de la defensa y promoción de su cultura y derechos, y que guíe la acción política del PAN.

Por lo anterior, es que se presenta la serie denominada: “Democracia, Humanismo y Pueblos Indígenas”, en la cual se busca ahondar en temáticas de suma relevancia en materia de: participación política, inclusión, diversidad, interculturalidad, autonomía, libre determinación, humanismo, discriminación, racismo, pluralismo jurídico, políticas públicas, cosmovisión, territorio, recursos, comunidad, diversidad cultural y biodiversidad entre otros.

La Secretaría de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN, agradecemos a nuestro Presidente Nacional Marko Cortés Mendoza por su compromiso y disposición para la creación de esta Secretaría, de igual manera agradecemos infinitamente el respaldo a la Fundación Konrad Adenauer México, en particular a su representante Hans Blomeier, y a su gerente de proyectos Eduardo Walsh, por su compromiso en la defensa y promoción de los valores de la democracia y de la participación indígena en nuestro país.

Arturo Hernández Vázquez

Secretario Nacional de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN

INTRODUCCIÓN

Recapitular sobre conceptos como Territorio, comunidad y recursos naturales de los pueblos indígenas, términos íntimamente vinculados entre sí, cobra mayor importancia cuando se relacionan con el de autonomía¹, asunto pendiente en la lucha por el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

La declaración de nuestro país como una nación pluricultural en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, significa que el Estado reconoce y acepta la existencia de los pueblos indígenas, así como su importancia y participación en la cultura, la historia y la conformación actual de México, y no sólo como un referente del pasado. Es importante señalar que cuando se habla de pueblos indígenas se hace referencia a 68 pueblos² que comparten rasgos de la matriz cultural mesoamericana pero también cuentan con particularidades que los distinguen entre sí y que enriquecen la diversidad cultural de México y del planeta.

(...) Los pueblos originarios no sólo son distintos a los integrantes de las diferentes sociedades regionales mexicanas y al modelo referencial occidental estatal, sino que también son diferentes entre sí. Esta diversidad denota que puede haber muchas formas de ser indígena y que también sus demandas pueden ser distintas (...). (Bartolomé, 2014: 126)

Asimismo, las experiencias de cada pueblo en su devenir histórico tuvieron como resultado diversas formas de resistencia cultural y condiciones de desarrollo. Actualmente dichas experiencias se denotan en la manera como los pueblos estructuran su vida, se organizan, administran sus tierras, preservan y aplican sus sistemas jurídicos, etc.

Tomando en cuenta la diversidad desde esta perspectiva, el presente texto no pretende reflejar cómo conciben y/o qué significan los conceptos de territorio, recursos naturales y comunidad para todos los pueblos indígenas. La intención es presentar una aproximación a dichos conceptos para su reflexión y/o discusión colectiva al interior de cada comunidad o Pueblo con el propósito de construir o definir su propia manera de entenderlos de acuerdo a su cosmovisión, su historia y su realidad. Asimismo, y a partir de esta construcción, contribuir al diálogo intercultural sobre el significado y la importancia que estos temas revisten para los pueblos indígenas.

TERRITORIO

El desarrollo y permanencia de un pueblo depende en buena medida de contar con un espacio geográfico que les dé sustento, del que puedan apropiarse, conocer, administrar y usufructuar de acuerdo a sus normas, cultura y relaciones entre los hombres y de éstos con la naturaleza. Visto de esta manera, el territorio es mucho más que un espacio terrestre.

En apariencia no existe una notable diferencia entre la forma de describir el Territorio por parte del Estado Mexicano y

¹ Este tema se aborda en otro artículo de esta misma serie.

² Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

los pueblos indígenas, ambos se refieren a un espacio geográfico donde habitan las personas que pertenecen a él, incluye la tierra, los recursos naturales, el agua, el subsuelo y el espacio aéreo.

Antes de continuar es importante diferenciar los conceptos de territorio y tierra que en muchas ocasiones se utilizan como sinónimos y aunque ambos son objeto de derecho, su ámbito de procedencia y aplicación son distintos, como señala el abogado mixteco, escritor y asesor agrario, Francisco López Bárcenas (2017). Es importante observar, en el texto que se incluye a continuación, los elementos que el autor aporta sobre el concepto de territorio para los pueblos indígenas:

El territorio es un concepto político, y la relación entre él y quien lo detenta es de poder; mientras que la tierra es un concepto jurídico, y, por lo mismo, la relación entre ella y su titular es de derecho. El territorio se puede ganar o perder, la mayoría de las veces, por el uso de la fuerza; en tanto, la tierra sólo puede transmitirse de diversas maneras legales: compraventa, donación, entre otras. Dicho de otra manera, el territorio constituye el espacio que los pueblos indígenas necesitan para desarrollar su vida y mantenerse como tales; no lo pueden traspasar a terceros porque no es su propiedad, aunque estos pueden despojarlos violentamente, caso en que se generará un fuerte conflicto por la supervivencia; la tierra, en cambio, es un espacio de su propiedad, que sirve para establecer la

vivienda o producir alimentos, se puede traspasar y adquirir por cualquier vía legal y los terceros no están legitimados para adquirirla violentamente. Finalmente, el territorio puede contener las tierras y estas pueden formar parte de aquel, aunque en muchos casos no sucede así porque el territorio es más amplio que la tierra. (pp. 107 y 108)

Podría decirse que la divergencia fundamental entre las maneras de entender el territorio por parte de los indígenas y los no indígenas está en la forma en que cada uno se relaciona con él y los bienes que se encuentran en su demarcación, como son la tierra, el agua, los bosques, la fauna, etc. Por ejemplo, generalmente los no indígenas establecen con la tierra una relación de propiedad individual, de posesión, de dueños de ella y de lo que está encima y debajo de su superficie con la intención de obtener recursos económicos. Dominar a la naturaleza suele considerarse progreso, desarrollo, sin importar el impacto que esa intervención pudiera tener sobre el mismo bien.

Por su parte, los pueblos indígenas conciben al territorio como un espacio social donde se vive y se trabaja para obtener el sustento, pero también le otorgan una dimensión sagrada: en el territorio se origina y está contenida la manera de explicar y entender el mundo. Todo lo que existe en el territorio tiene dueño, la tierra, los bosques, el agua, el mar, las cuevas, todo lo que ahí habita, por ello el lugar de los hombres en él es el de un ser más en la tierra de quien obtienen vida y sostén a través del trabajo. Esta manera de pensar determina cómo se relacionan con la tierra, el agua, las plantas, los animales y los

dioses o fuerzas que actúan sobre estos bienes y escapan al control del hombre.

(...) En esta civilización a diferencia de la occidental, la naturaleza no es vista como enemiga, ni se asume que la aspiración plena del hombre se alcance a medida que más se separe de la naturaleza. Por el contrario, se reconoce la condición del hombre como parte del orden cósmico y se aspira a una integración permanente que sólo se logra mediante una relación armónica con el resto de la naturaleza. (...) Y esa relación con la naturaleza debe lograrse en todos los niveles, no sólo en el puramente material que se cubre mediante el trabajo. Por eso es imposible separar el rito del esfuerzo físico, el conocimiento empírico del mito que le da sentido pleno dentro de la cosmovisión mesoamericana. (Bonfil, 1990: 56)

En esta misma dirección, el abogado y defensor de los derechos humanos, integrante del pueblo Me'phaa, del estado de Guerrero, Vidulfo Rosales Sierra (2009), al hablar acerca de cómo se resuelven actualmente los conflictos por la tierra, señala:

Existe un desfase entre la cosmovisión de los pueblos indígenas sobre la tierra y la visión gubernamental. Para los primeros, este bien constituye un espacio sagrado que, junto a la naturaleza y la comunidad, conforman una unidad

indisoluble y, por lo tanto, difícilmente se puede enajenar; para los segundos, la tierra es un patrimonio susceptible de valoración pecuniaria y, por ende, objeto de enajenación. (p. 11)

TERRITORIOS FRAGMENTADOS

Con la conquista española, se inició un proceso de desplazamiento de los pueblos indígenas de sus territorios ocupados milenariamente, su posterior participación en las guerras de Independencia y Revolución, impactaron poco en la recuperación de sus tierras y más bien en aras del desarrollo de la nación se han expropiado grandes extensiones de sus tierras, que han dividido pueblos y familias como fue el caso de las presas Miguel Alemán y Cerro de Oro en Oaxaca, a mediados del siglo pasado. Es una historia de luchas por recuperar sus tierras y mantener la unidad de sus territorios.

Aún hoy, después de los avances en el reconocimiento de los derechos indígenas en la Constitución Política del país, de la firma del Convenio 169 de la OIT y otros tratados internacionales, continúan los procesos de expoliación de los territorios indígenas. Actualmente la expropiación de los territorios indígenas se da en favor de obras que son claramente de beneficio privado y que afectan principalmente los recursos naturales de sus territorios e irrumpen sus formas de vida y organización, afectando gravemente su permanencia y continuidad como pueblos. Entre ellos se pueden mencionar las concesiones de tierra para megaproyectos, las licencias mineras que han afectado gravemente superficies geográficas como el territorio sagrado de peregrinación anual del pueblo Wixárica a Wirikuta sitio que

“fuera declarado en 1999 por la Unesco como uno de los catorce sitios sagrados naturales del mundo que deben ser resguardados, aparte de ser reconocido desde 1994 como área natural protegida.” (Bartolomé, 2014: p. 123). De igual forma están las expropiaciones para la construcción de carreteras comerciales que beneficia desarrollos turísticos, pero no propicia una utilidad directa para los pueblos indígenas. (Zolla y Zolla, 2004: p. 67)

La reforma al Artículo 27 constitucional realizada en 1992, es otro elemento que incide en la división de los territorios; con esta reforma el Estado abrió la posibilidad de vender las tierras ejidales, incluso las comunales, permitiendo a los ejidos cambiar o terminar su régimen colectivo mediante la resolución de la asamblea, tal como lo establece el Artículo 11 de la Ley Agraria.

Los factores que condicionan la modificación del régimen ejidal son múltiples, desde la necesidad económica de los campesinos, la presión que las zonas urbanas ejercen sobre los ejidos circundantes a las ciudades en crecimiento, hasta la corrupción dada por la complicidad entre autoridades y personas interesadas que adquieren las tierras con el fin de especular con el precio.

Como resultado de lo anterior los territorios indígenas se ven cada vez más mermados en su superficie, los pueblos se encuentran divididos en múltiples comunidades y en muchas ocasiones sus territorios son discontinuos. Asimismo, el impacto que provoca en los recursos naturales que los pueblos utilizan para su sustento y sus prácticas culturales se ven afectados.

Mientras el Estado no reconozca el derecho colectivo al territorio o aplique el Convenio 169 de la OIT signado por nues-

tro país, entre otras acciones políticas, los pueblos indígenas no estarán en posibilidades reales de participar y negociar con el Gobierno sobre la forma en que las obras o concesiones dictadas por el interés público o el beneficio social podrían afectarles o beneficiarlos.

RECURSOS NATURALES

Cuando se habla de recursos naturales se hace referencia a todo lo que crece, vive y forma parte de la tierra, de igual forma incluye los elementos que se encuentran en el subsuelo. De acuerdo con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (2009) “Los recursos naturales son sustancias que existen naturalmente en la Tierra. (...) incluyen el aire, la tierra, el agua, el gas natural, el carbón, el petróleo e hidrocarburos, los minerales, la madera, el humus, la fauna, la flora, los bosques y la vida silvestre.” (p. 19)

Tomando en cuenta los recursos naturales contenidos en su territorio, México es considerado el quinto país entre los doce más megadiversos del mundo.

Distintos factores convergen para que el capital natural de México sea tan vasto y generoso: una extensión territorial de 1,972,550 km² que lo coloca en el sitio 14 entre los países con mayor superficie; su posición geográfica entre los 32° y los 14° Norte del Trópico de Cáncer, franja que abarca desde Baja California hasta Chiapas, donde existe la mayor diversidad de especies.

Se agrega la compleja orografía del territorio nacional que le confiere una diversidad de ambientes, suelos y climas, y

también los mares y océanos que lo circundan. (SEMARNAT, 2018)

Otro elemento importante que abona a esta característica es la histórica ocupación territorial de los pueblos indígenas quienes con su sabiduría “han convertido a México en uno de los principales centros de domesticación de plantas y animales del mundo”. (SEMARNAT, 2018)

No es casual que las regiones mejor conservadas se ubiquen en los territorios indígenas y ello se debe en buena medida a la relación que se establece con la tierra y los seres que en ella habitan. Esto implica, como se señaló anteriormente, que el hombre no se considera dueño de la tierra, ni de las plantas, los animales o cualquier otro elemento que habite o se encuentre en ese espacio geográfico. No considerarse dueño de la tierra significa que no se está en competencia con la naturaleza, que el propósito de aprovecharla no es sinónimo de saqueo o sobreexplotación, por el contrario, si el hombre se considera una criatura más que habita en ese terreno y si además concibe a la tierra como la dadora de vida, como la madre, la relación que establecen con los animales, las plantas, los cerros, las cuevas o las aguas es de hermandad, de respeto porque de esa relación depende su pervivencia en el mundo. Esta forma sacralizada de ver la naturaleza explica muchos de los rituales que se realizan para pedir permiso al momento de cortar un árbol, al utilizar un espacio terrestre para la milpa o para agradecer la cosecha.

Por su parte el conocimiento de los terrenos que conforman los territorios, así como el clima y su comportamiento es decir: determinar cuándo lloverá, cuándo habrá sequía, etc., es producto de experiencias acumuladas desde tiempos antiguos

y que han conformado la ciencia no escrita de los pueblos originarios, dichos conocimientos también permiten determinar cuáles son las mejores tierras para el cultivo, qué tipo de productos se pueden sembrar, qué técnicas utilizar, cuándo es tiempo de siembra, cuándo podar una planta o árbol, cuánto tiempo se puede aprovechar la tierra y cuánto tiempo deberá descansar después de cultivarla, entre otros muchos saberes.

La falta de reconocimiento de esta sabiduría por parte de las dependencias gubernamentales, entre otras, junto con su concepción de desarrollo han provocado el fracaso de diversos proyectos impulsados oficialmente como la introducción de tecnologías agrícolas en lugares donde los mismos campesinos sabían que no iban a funcionar por la composición del terreno en ese lugar o región, o la promoción de monocultivos que agotaron o empobrecieron la tierra.

Otro elemento importante de la sabiduría indígena es el cuidado de los bosques porque de ello depende contar con el agua necesaria para la vida, evitar la erosión de la tierra y el azolve de los ríos. Debido a lo anterior, la tala indiscriminada de árboles es una de las actividades más combatidas por los pueblos indígenas.

El conocimiento y aprovechamiento, durante siglos, de los recursos naturales para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana ha dado lugar a la existencia de diversas e importantes técnicas y prácticas culturales. Entre ellas destaca la elaboración de los alimentos de donde surge la rica cocina indígena cuya base principal es el maíz, planta domesticada por los pueblos originarios, la cual brinda las características fundamentales de la cocina mexicana.

Los recursos naturales también proveen de elementos de la flora y la fauna

que se utilizan para mantener, prevenir o curar las enfermedades; otros recursos sirven para construir las casas; así como para elaborar implementos que se utilizan en la agricultura, la caza, la pesca, para cocinar, comer o para usos ceremoniales como los sahumeros de barro o la elaboración de arcos con la flor de cucharilla para los rituales religiosos.

Lo más importante de todo ello es que el aprovechamiento de los recursos por parte de los pueblos se hace de manera sustentable, es decir, evitando la sobreexplotación y cuidando que los elementos se conserven, se regeneren y estén disponibles para su utilización. Esta manera de relacionarse con el territorio y sus recursos permiten comprender cómo se ha logrado la conservación de la biodiversidad.

Justamente por todo lo anterior, una de las preocupaciones de los pueblos originarios es el interés que tanto el gobierno como los particulares tienen sobre los elementos naturales ubicados en sus territorios, y no es una preocupación menor puesto que atentan contra la continuidad de sus culturas, de su continuidad como Pueblo.

COMUNIDAD

El término de comunidad suele aludir a diversos grupos sociales con intereses similares. Frecuentemente se utiliza como sinónimo de cualquier lugar habitado: agencia, comisaría, paraje o ranchería. Es pertinente señalar que es una categoría muy usada por la antropología para hacer alusión a la estructura social básica de los pueblos indígenas. (Zolla y Zolla, 2004: p. 17).

Arturo Warman (2003) destaca a la comunidad como un elemento de gran relevancia en la construcción de la identidad:

La mayoría de los indígenas mexicanos finca su identidad primaria en su comunidad. En primera instancia, por eso primaria, se identifican como de un poblado preciso que se considera no sólo como una localidad geográfica sino como una comunidad humana. Ésta se entiende como un grupo endogámico dentro del que se forman nuevos hogares, que comparte vecindad en un territorio, medio natural, lengua, cultura y raíz.” (Citado por Zolla y Zolla, 2004: p. 23)

La comunidad es un elemento integrante del territorio y se le puede analizar o describir desde sus diferentes funciones o características: “lo habitacional, lo agrario, lo político y lo sociocultural son aspectos que muestran el carácter múltiple del concepto de comunidad y con ello la diversidad a la que se pertenece.” (Maldonado, 2002: p. 20). En este texto se abordará desde lo habitacional y especialmente el aspecto sociocultural.

La base social de las comunidades son las familias nucleares compuestas por los padres e hijos, aunque en múltiples ocasiones las familias comparten un mismo terreno para construir sus casas, donde habitan además de los padres, los hijos ya casados y sus descendientes. Así mismo, pueden compartir el espacio con personas que no son familiares directos pero que los unen lazos rituales: como los ahijados. Un asunto importante a destacar, y que da sentido a esta descripción, es el señalamiento de Floriberto Díaz (2014), cuando dice:

...no se entiende una comunidad indígena solamente como

un conjunto de casas con personas, sino como personas con historia pasada, presente y futura, que no sólo se pueden definir concreta y físicamente, sino que también espiritualmente en relación con la naturaleza toda...

En una comunidad entonces se establecen una serie de relaciones, primero entre la gente y el espacio y, en segundo término, de las personas entre sí. Para estas relaciones existen reglas, interpretadas a partir de la propia naturaleza, y definidas con las experiencias de las generaciones de personas (p. 35)

La comunidad es el espacio donde sucede la vida cotidiana, las actividades propias de la dinámica familiar y social, donde se nutre el ser indígena. Inicialmente, en el ámbito familiar se aprende la lengua y las bases de la cultura propia que se afianza y va tomando forma en la interacción comunitaria, en la participación de las actividades productivas, administrativas, festivas, civiles y religiosas.

De ahí que el área establecida para la habitación de los miembros de la comunidad, se encuentra integrada al conjunto de las actividades que permiten o hacen posible la reproducción social, económica y cultural, es decir, en el espacio donde se habita se realizan una serie de acciones y funciones necesarias para la reproducción y continuidad del Pueblo.

Una de las acciones más importantes es la educación de los niños, esta afirmación no se refiere exclusivamente a la educación formal sino principalmente a la transmisión de los conocimientos respecto a lo que significa ser parte de la comuni-

dad, por supuesto la lengua materna está en primer término pero también está: cómo se establecen y practican las relaciones sociales en la comunidad, cómo se preparan las fiestas y rituales, la forma como se organiza la comunidad para tomar decisiones, administrar el gobierno y la justicia.

COLECTIVISMO O COMUNALIDAD.

Algunos intelectuales de los pueblos indígenas y académicos, principalmente de Oaxaca, han desarrollado un concepto para hacer referencia a una de las características más importantes en la vida comunitaria la cual tiene dos elementos presentes en sus relaciones: reciprocidad y participación.

(...) Las relaciones a nivel familiar, interfamiliar e intercomunitario tienen a ambas (reciprocidad y participación) como sus características básicas, a partir de las cuales se construye lo colectivo en los tres niveles mediante el trabajo: trabajo en el ejercicio del poder, trabajo en la vida económica y trabajo en la cimentación festiva y ritual de la identidad.” (Maldonado, 2003: p. 15)

A esta teoría en formación, que es como la presentan, le llaman Comunalidad. Probablemente otros pueblos le nombren de otra forma a esa manera de relacionarse, de vivir, o lo identifiquen como colectivismo. Pero independientemente de cómo le llamen lo importante será determinar en cuáles de las actividades de sus comunidades se encuentran presentes la reciprocidad y la participación ya que se considera una característica que distingue claramente las comunidades indígenas de las occidentales.

Respecto al trabajo conjunto los *masewalmeh* de la Sierra Nororiental del Estado de Puebla dicen: “Nos mantenemos organizados en asambleas porque es la mejor forma de pensar en colectivo y encontrar las maneras más adecuadas de resolver nuestras necesidades familiares y comunitarias.” (Aguilar Ayón, Álvaro, et. al., 2022: p. 65).

En el mismo texto, denominado Códice Masewal, se mencionan otras formas de colectivismo como:

...juntamos nuestra fuerza para hacer el trabajo en la comunidad timosenpalewiah pensando en el bien común, de tal forma que lo que sea que vayamos a hacer, como una casa, parar un palo de volador, sembrar cualquier otra actividad, es como realizamos nuestros trabajos. ... tenemos la costumbre de ayudar, tomamos cargos de servicio cuando se necesita una mayordomía, un teniente, lo hacemos. Igual si se requiere faena lo hacemos. También nos organizamos cuando hay una emergencia, cuando hay alguien enfermo, o una desgracia, para esto no se requiere invitación, es algo que se hace desinteresadamente (tamanawilis) porque nunca se sabe cuándo vamos a necesitar ayuda en algo. Para la siembra del maíz, por ejemplo, es como una pequeña fiesta, los señores se juntan para trabajar, las mujeres se juntan para ayudar a hacer la comida para todas y todos. Hombres y mujeres acostum-

bramos la mano vuelta (tmakepalis), no es un pago, es devolver la mano con trabajo. (pp. 22 -23)

CONCLUSIONES

El reconocimiento y la reconstrucción de los territorios indígenas es una tarea de importancia ante la demanda de su declaración como derecho colectivo, dicha tarea les corresponde a los pueblos indígenas. Sólo con su trabajo colectivo, su participación y orientación será posible, pues son ellos quienes tienen la comprensión de lo que el territorio significa para su continuidad como sociedad.

La defensa de los recursos naturales se ha visto incrementada por la situación actual del cambio climático y la presión del neoliberalismo como política que acrecienta la importancia de la acumulación de riqueza, una de cuyas fuentes son sin duda los recursos ubicados en los territorios indígenas y preservados a partir de su cosmovisión.

En la continuidad de los pueblos originarios las comunidades tienen un importante papel en la transmisión de los preceptos que los distingue como tales. La tarea no es sencilla particularmente debido a la inserción en un contexto nacional y global donde predomina la propagación de maneras diferentes de comprender el mundo y de significar la vida dándole mayor importancia a las posesiones. Estas ideas en muchas ocasiones atentan contra las formas propias de percibir la vida de los pueblos originarios.

Lo anterior son sólo algunas propuestas, el interés es invitar a los lectores a sacar sus conclusiones y a construir colectivamente sus propios conceptos de territorio, recursos naturales y comunidad.

REFERENCIAS

Aguilar Ayón, Álvaro, et. al. 2022. *Códice Masewal. Plan de vida. Tikochitah tisen-tekitiskeh ome powal xiwit. Soñando los próximos 40 años*. Coordinación General: Boege, Eckart y Fernández, Luis Enrique. (Parte 1: Tomasewalyot/Tomasewalnemilis Nuestro ser masewual/Nuestra forma de vida masewal). México. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepan Titataniske- Altepetajpianij Consejo Maseual- Patrimonio Biocultural de México, CONACYT- BUAP- Rosa Luxemburgo Stiftung. <https://patrimoniobiocultural.com/subidas/2022/06/PARTE-1-CO%CC%-81DICE-MASEWAL-2022.pdf>

Bartolomé, Miguel. 2014. Etnicidad, historicidad y complejidad: Del Colonialismo al Indigenismo y al Estado Pluricultural en México. En H. Trincherro, L. Campos y S. Valverde (Coord), *Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras: Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina*. (Tomo I, pp. 95-134). Argentina. FILO:UBA-CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/>

Bonfil Batalla, Guillermo. 1990. *México Profundo*, México. Grijalbo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2022. *Ley Agraria*. México. DOF 08-03-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>

Díaz, Floriberto. 2014. *Escrito. Comunalidad, energía viva del pensamiento mixe. Ayuujksënää yën - ayuujkwënää ny - ayuujk mëk äjtën*. Robles Hernández, Sofía y Cardoso Jiménez, Rafael (Comp.) (Primera edición electrónica en formato epub: 27 de noviembre). México. UNAM.

López Bárcenas, Francisco. 2017. *¡La tierra no se vende! Las tierras y los territorios de los pueblos indígenas en México*. México. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Servicios para una Educación Alternativa EDUCA A.C., Proyecto de Derechos Económicos Sociales y Culturales A.C. (ProDESC), Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C. (COAPI), Centro Intradisciplinar para la Investigación de la Recreación, A.C. Recuperado el 21 de noviembre de 2022, de https://www.franciscolopezbarcen.org/_files/ugd/afcdf2_6c371fd55db74ae38d79d868bf032459.pdf

Maldonado Alvarado, Benjamín. 2002. *Autonomía y comunalidad india. Enfoques y propuestas desde Oaxaca*. México, CONACULTA/INAH, CEDI, CMPIO, Secretaría de Asuntos Indígenas.

2003. La comunalidad como una perspectiva antropológica india, en Rendón Monzón, Juan José, 2003. *La comunalidad. Modo de vida en los pueblos indios*. (Tomo I, pp. 13-26.) México. CONACULTA-Dirección General de Culturas Populares e Indígenas.

OEA-CIDH. 2009. *Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras Ancestrales y Recursos Naturales: Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Consultado el 9 de diciembre de 2022 en <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/tierras-ancestrales.esp.pdf>

Rosales Sierra, Vidulfo. "Conflictos por la tierra: despojo secular de los pueblos Indios", en *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de Guerrero*. (2009). UNAM.

LIZBETH GONZÁLEZ NAVARRETE

Promotora cultural independiente. Se graduó como Profesora de Educación Primaria en su natal Mérida, Yucatán. Realizó estudios en Antropología Social en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Su experiencia profesional la desarrolló; principalmente, en la Dirección General de Culturas Populares donde desempeñó diversos cargos. Asimismo, fue Coordinadora Estatal de Culturas Populares e Indígenas en el Instituto Veracruzano de la Cultura.

Colaboró como investigadora en el estudio “Acción Pública para el Desarrollo del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas por Estado y Región”, coordinado por el CIESAS -Golfo. Ha asesorado la definición de contenidos para la Edición Conmemorativa del XXX Aniversario de la Dirección General de Culturas Populares y la redacción del Manual para la capacitación de promotores de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, asimismo, colaboró en la integración del Expediente del Centro de las Artes Indígenas como buena práctica presentada ante la UNESCO



Territorio Recursos Naturales y Comunidad

El reconocimiento de México como una nación pluricultural en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace explícito que el Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, así como su importancia y participación en la cultura, la historia y la conformación actual de México. Se les reconoce como culturas vivas, y no sólo como un referente del pasado. Su permanencia y continuidad se ha sustentado en la relación que han establecido con su territorio.

El vínculo con el territorio se define por la forma en que cada pueblo y comunidad se relaciona con los bienes que se encuentran en su demarcación, como son la tierra, el agua, los bosques, la fauna. Esta relación se afianza en la medida en que la comunidad construye el conocimiento, lo transmite y preserva generacionalmente, para garantizar una calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Por ello, no es casual que las regiones mejor conservadas se ubiquen en los territorios indígenas y ello se debe en buena medida a la relación que se establece con la tierra y los seres que en ella habitan, relación que fundamenta su identidad como pueblo.

Cuidar, conservar, preservar y aprovechar su territorio está marcado por la reciprocidad y la participación, que caracterizan a la vida comunitaria indígena.

Acción Nacional reconoce que los pueblos indígenas son comunidades de nuestra nación que se encuentran afectadas por la injusticia, la desigualdad y la exclusión. Propone un papel más activo del Estado en la promoción de la participación de las comunidades indígenas en el diseño de políticas integrales que mejoren sustancialmente sus condiciones de vida, con respeto a sus culturas y tradiciones, acorde a los derechos humanos, así como la libertad y autonomía personal de quienes las integran.

Acción Nacional promueve para México un modelo de desarrollo humano sustentable, que asegure el equilibrio entre el territorio, la población, la producción, la urbanización y el medio ambiente. Las generaciones del futuro tienen el mismo derecho que las generaciones pasadas y presentes de disfrutar de una vida digna y de acceder a mejores oportunidades de vida.

Por ello la revalorización de las culturas indígenas y afro mexicanas y sus aportes en el cuidado y relación con su medio es fundamental, tienen la comprensión de lo que el territorio significa para su continuidad como sociedades, la sociedad mexicana tiene en su reconocimiento una oportunidad de futuro.